

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ANDRES GERARDO ARGUELLES CAHUICH

DOMICILIO GOBERNADORES; NO. EXT. 353; ENTRE CALLE CUBA Y HECELCHAKANILLO; SANTA

ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 981 981 816 9154

ORDEN DE SERVICIO



29/10/2021 OSV-0743 RV0221-0059

0059 - 08/10/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

UNIDAD 21-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4280

SERIE 3VW1V49M1DM004772

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 82592

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN CLASICO CL AIRE TEAM STD TRANS. ESTANDAR

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$300.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$150.00	\$150.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	BOTE	ECOM	1	\$150.00	\$150.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,300.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	\$300.00	\$300.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO ESCANEO Y LIMPIEZA DE TERMINALES, BUJIAS	SERVICIO	NA	1	\$800.00	\$800.00
1616	REPROGRAMACION DE MODULO O COMPUTADORA CENTRAL	SERVICIO	NA	1	\$1,200.00	\$1,200.00

SUBTOTAL

DESCUENTO

\$2,600.00

IVA

\$416.00 \$0.00

\$3,016.00 TOTAL

(SON: TRES MIL DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original: |02|21||OSV-0743|3174|30160000|29102021|5|66|

Cadena Encriptada: cHWtKLuu5WBTfdPJ/RKRREkEjzn5LbdT2LkT1t1xG6wm0c6vRvhq8TvNz6wppyaY

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

Analista

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



L.A. Benito Jimenez Mozqueda Director de Control Patrimonial

Ing. Orlando Roman Patron Gantus Subdirector de Ser

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTÓ VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
CLAVES PRESUPUES TARIAS	Monto
21111022117441D464000M100002300620N115A3551	\$2,668.00
21111022117441D464000M100002300620N115A2612	\$348.00
	\$3,016.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	;a	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

RE	CIBE POR LA DEPENDENCIA	ISO 9001:2015		
Nombre	1000 ronde 612.	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD ☐ OPICIO DE SOLICITUD		
Fecha	25/1/12/	FORMATO DCP-03		
Firma		D FURMA VALUE PURCHE A.		
Cargo	Cho Aer	CONFORME NO CONFORME		

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ

L





29/10/2021 OSV-0743

RV0221-0059

Página 3 de 3

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley indussiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.